

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0426.  
Demandante: BBVA  
Demandado: Nelly Páez Sánchez

Por ser procedente lo solicitado, SE DISPONE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-130471 denunciado como de propiedad de la demandada. Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), indicándose el nombre completo de las partes con sus respectivas identificaciones.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ